

# **COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025**

**Edición 2025**



# **GUÍA DEL MECANISMO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025**

Este documento es una versión resumida de la Norma Técnica "Mecanismo de financiamiento denominado Compromisos de Desempeño CETPRO 2025", que fue aprobada por medio de la Resolución de Secretaría General N°040-2025-MINEDU.



# Compromisos de Desempeño CETPRO 2025

Es un mecanismo de financiamiento por desempeño que genera incentivos a los Centros de Educación Técnico-Productiva (**CETPRO**) bajo el alcance de la Norma Técnica para propiciar el cumplimiento de metas vinculadas a indicadores prioritizados por el Sector Educación.



## Objetivo

Contribuir con el **fortalecimiento institucional** de los CETPRO para la mejora de la provisión del servicio educativo brindado a los estudiantes.



## Alcance

**32 CETPRO** de gestión pública del Sector Educación de Lima Metropolitana, quienes dependen presupuestalmente de las Unidades Ejecutoras del Pliego 10. MINEDU.



## Compromisos e indicadores

**Compromiso 1.** Registrar y recoger oportunamente **información sobre estudiantes, docentes y egresados**

- 1.1 Porcentaje de estudiantes matriculados con información registrada en el AVANZA
- 1.2 Porcentaje de docentes con información registrada de manera oportuna
- 1.3 Porcentaje de egresados con información registrada de manera oportuna y completa

**Compromiso 2.** Promover mecanismos de **transitabilidad**

- 2.1 Porcentaje de convenios suscritos para promover la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva

# Compromisos de Desempeño CETPRO 2025



## Tramos de evaluación

Periodo de tiempo para cumplir con los compromisos e indicadores.

### Tramo 1

30 de mayo

### Tramo 2

31 de julio



## ¿Qué indicadores se miden en el Tramo 1?

Los siguientes indicadores se miden en el Tramo 1.

### Tramo 1: 30 de mayo

- 1.1 Porcentaje de **estudiantes** matriculados con información registrada en el AVANZA
- 1.2 Porcentaje de **docentes** con información registrada de manera oportuna



## ¿Qué indicadores se miden en el Tramo 2?

Los siguientes indicadores se miden en el Tramo 2.

### Tramo 2: 31 de julio

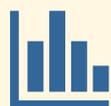
- 1.3 Porcentaje de **egresados** con información registrada de manera oportuna y completa
- 2.1 Porcentaje de **convenios suscritos** para promover la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva

# Compromisos de Desempeño CETPRO 2025



## Cumplimiento

Para que los CETPRO por medio de sus UGEL reciban recursos del mecanismo, tendrán que **alcanzar el valor de la meta de los indicadores** que les corresponda cumplir, así como cumplir con las **consideraciones** establecidas en las fichas técnicas de los indicadores.



## Monto Máximo Asignable (MMA)

**Monto máximo** de recursos presupuestales que podría recibir una UGEL como recompensa por el cumplimiento de todas las metas de los compromisos y sus indicadores por parte de cada uno de los CETPRO de su jurisdicción. El MMA se encuentra desagregado por CETPRO y UGEL en el Anexo N° 3 de la Norma Técnica.



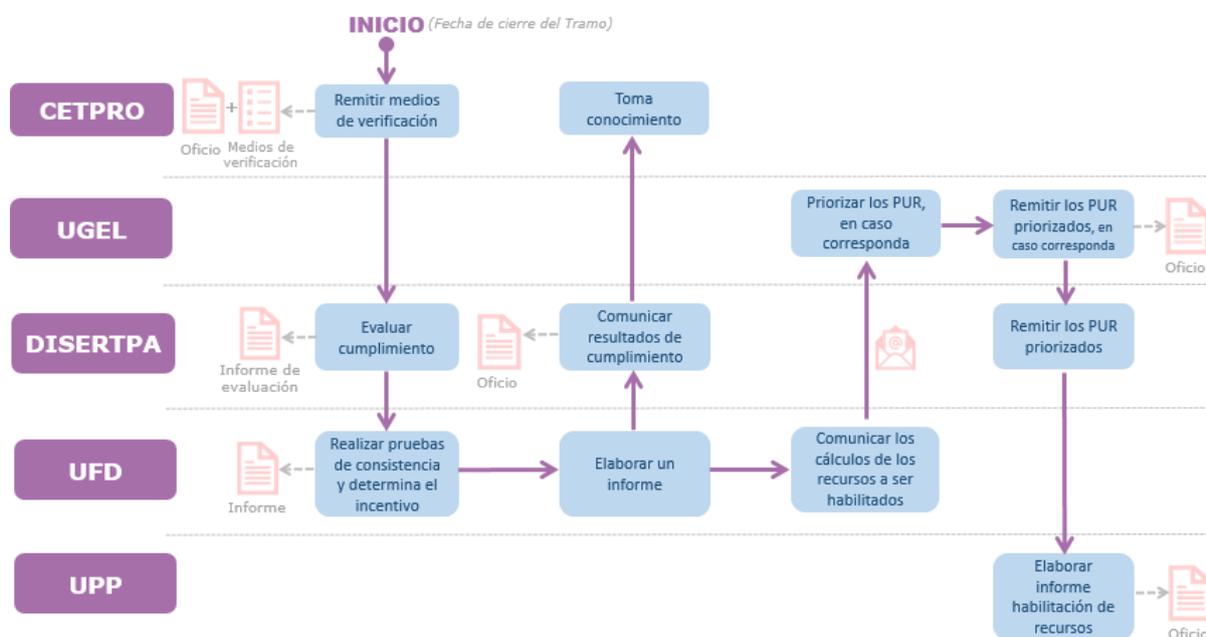
## Financiamiento

El mecanismo se financiará con los recursos del MINEDU hasta por la suma de **S/ 5 millones.**

# ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación de los compromisos e indicadores?

El CETPRO deberá presentar un oficio en el que adjunte la información solicitada en las fichas técnicas de los indicadores del Anexo N°4 de la Norma Técnica dirigido a la DISERTPA, a través de la **Mesa de Partes Virtual o Física del MINEDU**, como máximo el día correspondiente a la fecha de cierre de cada Tramo. Es decir, para el Tramo 1, hasta el 30 de mayo y, para el Tramo 2, hasta el 31 de julio.

Posteriormente, la DISERTPA realiza la evaluación de los indicadores y la UFD realiza pruebas de consistencia de los resultados y determina el monto de los recursos obtenidos por Tramo. En caso corresponda, la UGEL prioriza las actividades del PUR y, finalmente, la UPP elabora un informe sobre la habilitación de los recursos a las UGEL.



Elaboración propia

# ¿Qué es el PUR?

Es un **instrumento de planificación** que permite a la UGEL, en coordinación con sus CETPRO, organizar los recursos que podría obtener de los Tramos 1 y 2 por el cumplimiento de los compromisos y sus indicadores por parte de cada uno de los CETPRO.

Las UGEL podrán planificar el uso de los recursos que se otorgarían por el cumplimiento de los compromisos e indicadores correspondientes a los Tramos 1 y 2, considerando las **necesidades previamente identificadas por los CETPRO** y las siguientes **temáticas establecidas en la Norma Técnica**.



Adecuación de programas de estudios que estén alineados con el CNOF



Fortalecimiento de capacidades del personal docente en temas tecnológicos o técnico-productivos



Promoción para la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva



Implementación de proyectos productivos realizados por los CETPRO



Otras acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales de los CETPRO en el Año Fiscal 2025

# CETPRO QUE PARTICIPAN EN EL MECANISMO



Los CETPRO que participan en el mecanismo son los siguientes:

UGEL	Código modular	Nombre CETPRO
UGEL 02 RIMAC	0437889 0438028 0663427 0663732 0777151	PROMAE RIMAC ROSA DE AMERICA LOS LIBERTADORES PROMAE CONDEVILLA PERU



Los CETPRO, a través de sus UGEL, podrán obtener los recursos de los Tramos según el cumplimiento de los indicadores.

Código	Nombre CETPRO	MMA Tramo 1 S/	MMA Tramo 2 S/
0437889 0438028 0663427 0663732 0777151	PROMAE RIMAC ROSA DE AMERICA LOS LIBERTADORES PROMAE CONDEVILLA PERU	141,241 94,703 120,828 75,951 94,037	94,161 63,136 80,552 50,634 62,692
<b>UGEL 02 RIMAC</b>		<b>526,760</b>	<b>351,175</b>

# RESPONSABILIDADES DE LA DRELM

**Coordinar y supervisar** el cumplimiento de la Norma Técnica por parte de los CETPRO y UGEL de su jurisdicción, brindando asistencia técnica y realizando visitas de seguimiento a los CETPRO y UGEL en su jurisdicción.

Promover la participación de los CETPRO de su jurisdicción en las asistencias técnicas ofrecidas por el MINEDU.

Asegurar que la Norma Técnica sea **difundida** a todos los actores involucrados dentro de su jurisdicción.



# RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

Coordinar con los CETPRO de su jurisdicción la **designación** de un representante responsable de la ejecución del mecanismo, según lo indicado en el numeral 6.9 de la Norma Técnica, en el marco de sus funciones y competencias.

Coordinar y **supervisar el cumplimiento** de los indicadores de los compromisos de desempeño por parte de los CETPRO de su jurisdicción.

**Elaborar el PUR, en coordinación con sus CETPRO**, respetando los usos de los recursos definidos en la Norma Técnica. Este PUR debe ser remitido a la DISERTPA en los plazos establecidos en la Norma Técnica.

**Priorizar las actividades del PUR**, considerando los montos asignados a cada CETPRO de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores de los compromisos por desempeño, en caso corresponda.

**Monitorear y ejecutar las habilitaciones de recursos** recibidos por el cumplimiento de los compromisos de desempeño y sus indicadores por parte de los CETPRO de su jurisdicción.

**Asegurar la participación de los CETPRO** que están bajo su jurisdicción a las asistencias técnicas ofrecidas por el MINEDU.

Elaborar un informe técnico de la **ejecución presupuestaria** de los recursos habilitados en los Tramos 1 y 2, el cual debe ser enviado en el plazo normativo y en el marco de sus funciones y competencias.

# RESPONSABILIDADES DE LOS CETPRO

Coordinar con su UGEL la designación de un **representante** que coordine las acciones referidas al presente mecanismo.

Realizar las acciones y estrategias necesarias que permitan **cumplir** con los indicadores de los compromisos de desempeño.

**Cumplir con las metas de los indicadores** y compromisos de desempeño de la presente Norma Técnica.

Elaborar y presentar un oficio de remisión de información y evidencias del cumplimiento de los CdD CETPRO 2025 por cada tramo de evaluación.

**Remitir reportes de avance del cumplimiento de los indicadores**, cuando la DISERTPA lo solicite.

Gestionar adecuadamente los procesos vinculados a los compromisos de desempeño en las fechas establecidas para cada uno de ellos.

**Difundir y promover** el cumplimiento de los CdD CETPRO 2025 entre su personal.

**Participar activamente** en los espacios de **asistencia técnica ofrecidos por el MINEDU** para favorecer el cumplimiento de los compromisos de desempeño.

Participar en la elaboración del PUR, según los requerimientos que le solicite su UGEL.

# **Resumen de las Fichas Técnicas**

# Indicador 1.1 Porcentaje de estudiantes matriculados con información registrada en el AVANZA

## Consideraciones del indicador

- El CETPRO deberá registrar la información de todos los estudiantes matriculados del periodo académico 2025-I en el Módulo de Servicios de Registro de Datos del Sistema de Gestión Docente (AVANZA).
- Se considerará a los estudiantes que tengan registrada la información detallada en el periodo académico 2025-I en el AVANZA hasta el 09 de mayo de 2025; de lo contrario, se descontarán del numerador.

## ¿Cómo se mide el indicador?

$$\begin{array}{l} \% \text{ de estudiantes} \\ \text{registrados en el} \\ \text{AVANZA} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \# \text{ de estudiantes matriculados en } \mathbf{2025-I} \text{ con} \\ \text{información registrada hasta el } \mathbf{09 \text{ de mayo}} \end{array}}{\begin{array}{l} \# \text{ de estudiantes matriculados en} \\ \text{2025-I con información registrada} \\ \text{hasta el 30 de mayo} \end{array}}$$

**Meta**

**80%**

**Tramo de  
evaluación**

Tramo 1:  
**30 de mayo de 2025**

**Medio de  
verificación**

Base de datos con el registro de  
estudiantes matriculados en el  
periodo académico 2025-I

# Indicador 1.2 Porcentaje de docentes con información registrada de manera oportuna

## Consideraciones del indicador

- Se considerará en el numerador a los docentes nombrados y contratados que tengan registrada la información detallada en el medio de verificación "Información de los docentes en el periodo académico 2025-I".
- Se considerará que el CETPRO como mínimo registre la información de las siguientes variables: nombres, apellidos, DNI, periodo académico, nombre de programa, nombre de módulo, correo electrónico, nivel académico, grado, denominación del grado, institución donde obtuvo el grado, último título obtenido, denominación del título e institución educativa donde obtuvo el título.

## ¿Cómo se mide el indicador?

$$\begin{array}{l} \text{\% de docentes con} \\ \text{información} \\ \text{registrada de} \\ \text{manera oportuna} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{\# de docentes en el periodo académico 2025-I} \\ \text{con información registrada de manera} \\ \text{oportuna} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{\# de docentes en el periodo} \\ \text{académico 2025-I} \end{array}}$$

**Meta**

**80%**

**Tramo de  
evaluación**

Tramo 1:  
**30 de mayo de 2025**

**Medio de  
verificación**

Información de los docentes en el  
periodo académico 2025-I

# Indicador 1.3 Porcentaje de egresados con información registrada de manera oportuna y completa

## Consideraciones del indicador

- Se considerará en el numerador a los egresados que se encuentren registrados en el medio de verificación "Información de los egresados de los años 2023 y 2024", la cual debe ser oportuna y completa.
- Se considerará completo un registro cuando tenga información para todas las variables o campos que correspondan del medio de verificación.

## ¿Cómo se mide el indicador?

$$\begin{array}{l} \% \text{ de egresados} \\ \text{con información} \\ \text{registrada de} \\ \text{manera oportuna y} \\ \text{completa} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \# \text{ de egresados de los años 2023 y 2024 con} \\ \text{información registrada de manera oportuna y} \\ \text{completa} \end{array}}{\begin{array}{l} \# \text{ de egresados de los años 2023 y} \\ \text{2024} \end{array}}$$

**Meta**

**80%**

**Tramo de  
evaluación**

Tramo 2:  
**31 de julio de 2025**

**Medio de  
verificación**

Información de los egresados de  
los años 2023 y 2024

# Indicador 2.1 Porcentaje de convenios suscritos para promover la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva

## Consideraciones del indicador

- Se considerarán los convenios que fueron suscritos o son renovados a partir del día siguiente de la aprobación de la Norma Técnica, hasta la fecha de cierre del Tramo 2.
- Se considerará que la denominación del programa de estudio o módulo formativo que el CETPRO incluye en sus convenios suscritos coincida con el registro de los programas de estudio o módulos formativos del periodo académico 2025-I del AVANZA, de lo contrario dicho convenio será considerado inválido.
- Solo se contabilizarán los convenios que cumplan con los aspectos técnicos y las consideraciones establecidos en el numeral 6.6.2 "Convenio" de la RVM N° 176-2021-MINEDU.

## ¿Cómo se mide el indicador?

$$\begin{array}{l} \text{\% de egresados} \\ \text{con información} \\ \text{registrada de} \\ \text{manera oportuna y} \\ \text{completa} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \# \text{ de convenios suscritos con instituciones} \\ \text{educativas de la EB para promover la} \\ \text{transitabilidad} \end{array}}{\begin{array}{l} \# \text{ de convenios requeridos con} \\ \text{instituciones educativas de la EB para} \\ \text{promover la transitabilidad} \end{array}}$$

**Meta**

**50% (01 convenio)**

**Tramo de  
evaluación**

Tramo 2:  
**31 de julio de 2025**

**Medio de  
verificación**

- Convenios suscritos por los CETPRO y las instituciones educativas de la EB.
- Base de datos con el registro de estudiantes matriculados en el periodo académico 2025-I.